



Nº 077-2023-D-FIIS

Callao, 05 de Junio del 2023

Visto, el Oficio Nº 233-UIFIIS-2023 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres **CHÁVEZ CANTO LEONARDO VICENTE, FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO, ROBLADILLO RAMIREZ ANA CLAUDIA.**

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº040-2023-D-FIIS de fecha 20 de marzo del 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BASADO EN LA METODOLOGIA RALPH KIMBALL PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES DEL ÁREA DE VENTAS EN LA EMPRESA JJPLASTIC**", presentado por los bachilleres: **CHÁVEZ CANTO LEONARDO VICENTE, FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO, ROBLADILLO RAMIREZ ANA CLAUDIA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL** – Presidente; **Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA** – Secretario; **Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD** – Vocal; **Ing. MALCA VICENTE EDDIE CHRISTIAN** – Suplente; **Dra. SALLY KARINA TORRES ALVARADO** - Asesor 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº099-2021-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Proveído Nº 127-2023-D-FIIS el Decano, remite a la Unidad de Investigación para conocimiento y entrega al presidente del jurado evaluador Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL del proyecto de tesis titulado: "**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BASADO EN LA METODOLOGIA RALPH KIMBALL PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES DEL ÁREA DE VENTAS EN LA EMPRESA JJPLASTIC**", presentado por los bachilleres **CHÁVEZ CANTO LEONARDO VICENTE, FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO, ROBLADILLO RAMIREZ ANA CLAUDIA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, por medio del correo institucional de fecha 24 de marzo del 2023 se remite el OFICIO Nº001-2023 –ODCC el dictamen colegiado, del Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CHÁVEZ CANTO LEONARDO VICENTE, FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO, ROBLADILLO RAMIREZ ANA CLAUDIA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.



Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "PROPUESTA DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BASADO EN LA METODOLOGIA RALPH KIMBALL PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES DEL ÁREA DE VENTAS EN LA EMPRESA JJPLASTIC", presentado por los bachilleres: CHÁVEZ CANTO LEONARDO VICENTE, FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO, ROBLADILLO RAMIREZ ANA CLAUDIA; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **ESTABLECER**, que los bachilleres CHÁVEZ CANTO LEONARDO VICENTE, FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO, ROBLADILLO RAMIREZ ANA CLAUDIA; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO